Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-0212
SALTA, 13 de marzo de 2019
EXPEDIENTE Nº 10.693/2018

VISTO:

La Res. DNAT-2019-0129 – relacionada al Llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director Administrativo Escuela de Postgrado – Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/35, la Sra. María Ximena Salazar Morales en su carácter de jurado eleva nota recurriendo parcialmente el temario general propuesto en este llamado.

Que se analiza la misma los puntos señalados y según lo expresado por la jurado, el suscripto resuelve:

Apartar del temario la **"Res. MCyT 1168/97".**
Modificar el texto donde dice: *"Reglamentos de los cursos de postgrado…"* por el siguiente:
"Reglamentos de los cursos de postgrado: Res. CS 445/99, su ampliatoria Res. CS 085/06 y la sustitutiva de anexo I (Res. CS 445/99), Res. CS 640/08"

Que no existe un acto administrativo que elimine o derogue la vigencia de las Resoluciones CS 445/99 y su ampliatoria Res. CS 085/06 y que la Res. CS 640/08 surge producto de los fundamentos expuestos en sus anteriores reglamentos que hacen al mismo tema.

Que la presente rectificatoria se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese dos aspectos del temario general propuesto en el Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Escuela de Postgrado - Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, con cargo a lo establecido en Art. 101 del Dcto. 1759/72 y Res. CS 544/11 y, que abarca a lo siguiente:

- Apartar del temario la **"Res. MCyT 1168/97".**
- Modificar el texto donde dice: *"Reglamentos de los cursos de postgrado…"* por el siguiente: **"Reglamentos de los cursos de postgrado: Res. CS 445/99, su ampliatoria Res. CS 085/06 y la sustitutiva del anexo I (Res. CS 445/99), Res. CS 640/08"**

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al jurado titular y suplente: Salazar M., Aparicio, Correjidor, Arias, Riera y Ladrón de Guevara, Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Cr. Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales